

XIII Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro Depto. Administración PGS TD3C, Nº 4142

Santiago, 16 de agosto de 2010

RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 4142

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1.055 de 15.03.2010, sobre procedimientos para adquisiciones de bienes y contratación de servicios; de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la XIII Dirección Regional Metropolitana

Santiago Centro requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos S/Nº Depto. Administración; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 1314910, cuya descripción es: Trabajos de cerrajería.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

Proveedor	Monto Oferta C/IVA	Fecha Oferta
Inmobiliaria y Constructora Santa Ana Limitada	\$ 80.206	28 -07-2010
Alejandro Milla Vega	\$ 98.008	26-07-2010
Javier Domínguez	\$ 108.290	27-07-2010

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con Inmobiliaria y Constructora Santa Ana Limitada, RUT 76.062.452-7, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°13 por el monto total de \$80.206, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$80.206 (Ochenta mil doscientos seis pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 5.3.2.06.01.01; Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

DIRECTOR REGIONAL

LUIS MUÑOZ ARRATIA DIRECTOR REGIONAL

Orden de Compra N° 13

Fecha de emisión 13/08/2010

RUT Contribuyente

76.062.452-7

Tel. 6979173

Nombre Contribuyente

Inmobiliaria y Constructora Santa Ana Limitada

Dirección

General Bulnes 1203 - B31

Comuna

Santiago

Descripción de Compra

Trabajos de cerrajería realizados en diferentes oficinas de la Regional.

Cód. Artic.	Cantidad	Descripción Articulo	Valor Unit.	Total
	1	Trabajos de cerrajería:	67.400	67.400
		Cambio de chapas, copias de llaves, reemplazo		
		de quicio, reparación de rieles en estantes.		
	_	- A-PANNE		
	-			
				NA S THAT I THE
Lugar de En	الــــــ trega: Alons	u o de Ovalle N° 680, Santiago	SubTotal	67.400
Facturación: Rogamos facturar en duplicado a:		19%	12.806	
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION		Descuento		
XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA		TOTAL	80.206	

SANTIAGO CENTRO R.U.T. 60.803.000-K

DOMICILIO: Padre Alonso de Ovalle N° 680

COMUNA SANTIAGO

FONO: 3951878 FAX: 3951879

DIRECTOR REGIONAL CHILE CHILE

JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO

DIRECTOR REGIONAL